Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Montaño dha derecho fue acordado que deviamos
de mandar dar esta nuestra carta para vos en la racon
della que de yuso sera mencion y nos tubimoslo
por bien por la qual os mandamos que como lo
vecinos o concejo fuere dello requerido por parte
de Xptobal [illegible] en cabecar con
el arrendador de [illegible] fuero y hecho el dho
encabecamiento mandamos al nuestro alcalde
de mayor [illegible] dha villa que haga se junte
el [illegible] concejo abierto los [illegible] vecinos
el domingo o fiesta de guardar por la tarde
a son de campana tanta [illegible]
[illegible] la cantidad en que se encabe
cada el dho [illegible] repartireis entre
los vecinos y hecho el dho repartimiento
[illegible]
concejo tomando les sus votos [illegible]
receres acerca de la justificacion de dho re
partimiento hecho [illegible] dho [illegible]
[illegible] conforme [illegible]
de mayor [illegible] dho [illegible]
remitireis al dho nuestro consejo para
que visto en el se provea lo que
convenga = y no agays lo contra
rio los unos ni los otros so pena
de la nuestra merced y de cinquenta
mill maravedis para la
nuestra camara so la qual mandamos
a qualquier escrivano [illegible]
notifique [illegible] testimonio dello
dada en madrid a veinte y [illegible] de
mayo de mill y seiscientos y cinquenta
y cinco = [illegible] = [illegible]
Juan giron [illegible] = [illegible]